

DR 29 260

Tienen dos cámaras, el Congreso de los Diputados y el Senado. En esto ha seguido la tradición de todas las Cortes, o de casi todas las Cortes en la historia del Constitucionalismo Español. Pero ha habido ejemplos de Cortes unicamerales, como eran las de la Constitución de 1812 y las de la Segunda República Constitución de 1931.

¿Por qué son bicamerales? Pues, como ya he dicho, seguramente ha pesado mucho la tradición, de que en España casi siempre han sido así. De todas maneras, hay una larga polémica sobre la conveniencia de que un Parlamento sea unicameral o sea bicameral. Y hay razones en pro y en contra.

Por ejemplo, se aduce a favor de que sea un Parlamento bicameral el que los proyectos de ley quedan mejor estudiados con dos cámaras que con una sola, y que la segunda cámara, generalmente una cámara alta, una cámara nobiliaria tradicionalmente o de la alta burguesía, una cámara que tiene una composición más conservadora que la primera, que la cámara baja, pues sirve de enfriamiento de las pasiones de la cámara baja. A mí realmente esta explicación no me convence en absoluto, porque quizá pudiera corresponderse con los tiempos del siglo XIX, en los que los Parlamentos eran muy pasionales y se pronunciaban bellísimos discursos que arrastraban a los diputados, pero en la actualidad, con la disciplina de partido y con el voto bastante asegurado en cada sesión, realmente carece de explicación. Pero es curioso cómo estas razones históricas, que no tienen realmente vigencia, se siguen aduciendo en los textos, y se siguen aduciendo en los procesos constituyentes como si fueran razones válidas.

En favor de un Parlamento unicameral se ha aducido el argumento de Sieyès, ya hace dos siglos, de que la voluntad general tiene una sola representación, y por lo tanto basta una sola cámara. Si la segunda cámara es una representación distinta, pues no se corresponde con la voluntad general, y por lo tanto es ilegítima. Y si tiene la misma representación, viene a coincidir, realmente es inútil, es una duplicación de la primera.

En fin, esto es un argumento bastante geométrico o racionalista, se puede decir, en política las cosas nunca son tan racionalistas. Hay muchas veces que tienen peso la tradición, como decía antes, o que tienen peso los intereses, y no se hacen las constituciones, no se redactan las constituciones teniendo a la vista la razón de la pura lógica. Pero a mí me convence mucho más la conveniencia de un Parlamento unicameral que de un Parlamento bicameral, y sin embargo están quizás más extendidos los Parlamentos bicamerales.

Sí, porque en este momento yo creo que en las Cortes Generales Españolas lo que es el Senado no es muy operativo, ¿no? Hay en efecto una polémica actualmente sobre la posible reforma del Senado a la vista de que en varios años de funcionamiento constitucional está dando muy poco juego, y está dando poco juego porque en efecto en la Constitución se le ha dotado de muy escasas facultades en relación con el Congreso. Sin embargo, una reforma del Senado para hacerlo más operativo lleva consigo una reforma constitucional. Es muy difícil reformar el

Senado, hacerlo una Cámara mucho más eficaz sin una reforma constitucional.

El mal del Senado está en las escasas facultades de que le dota la Constitución. La Constitución habla de él como una Cámara de Representación Territorial, y no es una Cámara de Representación Territorial, que es lo peor que se puede decir de un precepto, que dice una cosa que después no es. Bueno, si le parece bien, vamos a hablar del Congreso.

¿Cómo se compone el Congreso? El Congreso de los Diputados se compone de 350 diputados que se asignan a las distintas provincias en razón de su población, pero no todos ellos, porque dispone la Constitución que a cada provincia le corresponda un número fijo de diputados por el mero hecho de ser ya provincia. Y solo el resto se reparta en razón de la población. La Constitución no dice nada más, pero la Ley Orgánica del Régimen Electoral de 1985 ha dispuesto que esa representación fija por provincia sea de dos diputados.

Entonces, como se comprenderá, ya hay 100 diputados repartidos de una manera igualitaria entre las distintas provincias, y solo quedan 250 diputados, el resto, a repartir en razón de la población, lo que hace que proporcionalmente las provincias menos pobladas, como Ávila, Segovia, Teruel, etc., estén más representadas o más presentes en el Congreso de los Diputados que provincias muy pobladas como Madrid o Barcelona. Esto lleva consigo una asimetría o una desigualdad de sufragio, porque, echar las cuentas con cierta pulgitud, se percibe que el voto de un soriano para el Congreso de los Diputados vale algo así como 4 o 5 veces el voto de un madrileño o de un barcelonés, lo que realmente no se corresponde con otro precepto de la Constitución, del mismo artículo 68, que dice que se eligen por sufragio universal, igual, directo y secreto. Esto no es un sufragio igual, porque el peso de los sufragios es distinto en las distintas provincias de España.

¿Cuál es el sistema electoral con que se eligen a los diputados? Es el sistema proporcional, y este criterio proviene ya de la Ley para la Reforma Política, que fue aquella ley que se votó en referendo en diciembre del año 76, que fue el instrumento de cambio de sistema o de régimen político del franquismo al régimen constitucional actual. Hubo entonces una larga polémica, porque la hay entre los autores y entre los políticos, acerca de la conveniencia de un sistema proporcional o de un sistema mayoritario, y finalmente quedó la cosa un tanto en tablas, porque dispuso la Ley para la Reforma Política que el Congreso se eligiera por un sistema proporcional, con correctores para evitar, decía, el excesivo fraccionamiento de las cámaras, y disponía que el Senado se eligiera con sufragio o por un sistema mayoritario, aunque después también el decreto de ley electoral del 18 de marzo del 77 le puso otros correctores, de los que hablaremos después, para que tampoco fuera estrictamente mayoritario. De tal manera que tenemos dos cámaras, de las cuales una se elige por un criterio proporcional que se acerca al mayoritario, y otra por un criterio, un sistema mayoritario que se acerca al proporcional, lo cual es una peculiaridad digna de tenerse en cuenta.

En todo caso, el sistema proporcional era, en aquellos momentos, propugnado por la oposición al régimen, por la oposición de la Junta Democrática y de la Plataforma de Convergencia

Democrática, el Partido Comunista, el Partido Socialista, etc., mientras que las cortes franquistas postulaban un sistema mayoritario. Y el presidente del gobierno entonces, Adolfo Suárez, percibió con cierta nitidez que era conveniente para la Cámara más importante, para la Cámara Baja, que hubiera un sistema proporcional, porque de esa manera se evitaría mejor el fraccionamiento de España en dos mitades, izquierdas y derechas, como lo había habido en la Segunda República y como lo había habido en toda la historia del constitucionalismo. Lo cual era una división rígida, mala, poco conveniente, para el cambio de un régimen dictatorial a un régimen constitucional.

Bueno, pues ahora pasamos a la composición del Senado. ¿Cómo se compone? El Senado se compone de menos miembros que el Congreso, son unos doscientos y algo, en razón de cuatro senadores por provincia y algunos más en las provincias insulares, más un contingente de senadores de nombramiento de las comunidades autónomas, establece la Constitución y la Ley Orgánica del Régimen Electoral, pues unas proporciones a base de un senador por cada comunidad autónoma, más otro por un millón de habitantes, que son de nombramiento directo de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. En total, el número por lo tanto es variable, pero viene a arrojar aproximadamente unos doscientos cuarenta senadores o así.

¿Cuál es el sistema electoral para elegir a los senadores? Si no entendí mal, ¿no era proporcional? No, es el sistema de mayoría, pero también con algún corrector, porque no se puede votar a todos los candidatos, a tantos candidatos como puestos a cubrir por cada provincia, que son cuatro, sino que se vota nada más que a tres. De esa manera se evita que un solo partido cope los cuatro senadores de cada provincia y de esa manera se busca una cierta representación de las minorías, que es algo que normalmente con un sistema mayoritario no se consigue y sí se consigue con un sistema proporcional. Por eso, aunque el sistema es mayoritario, se ha buscado alguna forma de incidencia de proporcionalidad buscando esa representación de la minoría.

Con lo cual, se da la consecuencia de que el Senado arroja una división en partidos políticos o en grupos parlamentarios similar a la del Congreso, un poco más acentuado en la presencia del partido en el poder, porque el sistema mayoritario así lo favorece, los partidos fuertes obtienen más escaños en el sistema mayoritario, pero por lo menos parecido a la composición de fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados. Quedan, por lo tanto, dos cámaras un tanto parejas. Como siempre, se nos acaba el tiempo y nos han quedado preguntas como la organización de las cámaras y los grupos parlamentarios, que seguramente la próxima vez los veremos.

Así lo haremos. En Economía Política vamos a hablar con el catedrático de la Asignatura, don Juan Antonio Jimeno. Buenas noches.

Buenas noches. Hoy se inicia la materia correspondiente a la segunda prueba presencial con la llamada macroeconomía. ¿Qué quiere decir esta palabra? Pues su nombre es bastante

significativo frente a la microeconomía, que estudia lo pequeño, aquí empezamos a estudiar lo grande.

Es decir, en vez de preocuparnos por el comportamiento de cada sujeto individual, cada empresa, cada consumidor, como hacíamos en la primera parte, ahora empezamos a preocuparnos del comportamiento del consumo en su conjunto, la suma de todos los consumidores, la inversión en su conjunto, la suma de la inversión de todas las empresas, no el precio de tal producto respecto a otro, sino el índice general de precios, no el empleo en tal sector, sino el empleo general. Es pasar del largo al corto plazo también, en el sentido de que la revolución keynesiana, de alguna forma, vino a significar romper un poco esa idea de que el mercado llevaba al equilibrio, y decía Keynes, sí, lleva al equilibrio a largo plazo, pero a corto plazo, ¿qué ocurre? A corto plazo, piensa así que escriben los años 30, su teoría general, estamos en una situación de paradigma y sería que hay que intentar solucionar, hay que dar respuesta a esta situación. A largo plazo todos muertos, es la conocida frase de Keynes.

Por lo tanto, estamos aquí ante los grandes problemas de la política económica, y estamos aquí también ante toda esa serie de conceptos de jerga económica, que son de los periódicos y que se habla permanentemente, en un sentido creo bastante próximo a cualquier universitario, a cualquier ciudadano, en el fondo, el entender y conocer estos problemas. ¿No resultan excesivamente complicadas tantas magnitudes de la contabilidad nacional? Aparentemente sí, en cuanto se reflexiona un poco sobre cada una de ellas, se verá que es casi una deducción lógica el ir sacando una a otra. Voy a intentar, en pocas palabras, resumir las más importantes.

Si empezamos, por ejemplo, con el Producto Interior Bruto, ahí simplemente lo que hacemos es sumar todo lo que se produce en un país en un periodo determinado de tiempo. Como hay productos terminados, productos que están sin terminar todavía, no podemos contabilizar, sumar simplemente todo lo que producen las empresas formalmente, porque el mismo producto, si lo va pasando por varias empresas, contaría varias veces, de modo que normalmente lo que hacemos es sumar el valor añadido bruto, es decir, cada empresa cuánto ha añadido de valor a aquello que recibió. Esto tiene graves problemas porque hay muchos servicios, bienes, que no pasan por el mercado y que es difícil de evaluar y de medir, y que evidentemente pueden afectar al bienestar.

Por lo tanto, el libro lo hace bastante bien y reiteradamente matiza que aunque tomemos esta medida como el valor de la riqueza que se ha generado, de la producción de un país, de la actividad, no necesariamente puede limitarse el término bienestar a este concepto. Hay otros muchos factores difícilmente medibles. En cualquier caso es obvio que nos da una pista importante, sobre todo en periodos cortos de tiempo para medir cómo estamos evolucionando.

El Producto Interior Bruto hace referencia a lo que se produce dentro de las fronteras, por así decirlo. Por lo tanto, el tránsito al Producto Nacional Bruto será, bueno, quitar del Producto Interior Bruto las rentas de los factores extranjeros dentro del país, porque no es nacional, y

sumar la renta de los factores, en nuestro caso españoles, fuera de España. Producto Interior es un criterio geográfico producto nacional de personas, por lo tanto, para pasar de un lado a otro habrá que restar lo de los extranjeros en España, sumar lo de los españoles fuera de España.

Desde el Producto Nacional Bruto tendremos que restar aquella parte de la producción, de los recursos que se han dedicado simplemente a mantener el valor del capital. Ya conocemos el término, las amortizaciones. Restamos las amortizaciones y nos queda Producto Nacional Neto, es decir, lo que efectivamente se ha producido nuevo, ha aumentado el nivel general que existía, porque lo anterior simplemente mantenía lo que teníamos.

Este Producto Nacional Neto obviamente lo medimos a precios de mercado, a cuánto se vende. ¿Por qué se vende, por ejemplo, un coche a un millón y medio de pesetas? ¿Por qué yo pago un millón y medio de pesetas? Bien, porque tiene unos impuestos. Por lo tanto, tendremos que quitar esos impuestos indirectos, el IVA en estos momentos, fundamentalmente, y para que nos dé cuánto costó al fabricante.

En su caso, si el fabricante ha tenido algún tipo de ayuda o subvención, tendríamos que sumárselo también para ver cuánto le habría costado si el sector público no hubiera intervenido, si no hubiera habido ni impuestos indirectos que encarecen el producto ni subvenciones que lo abaraten. Nos quedaría, por lo tanto, el Producto Nacional Neto al coste de los factores, algo parecido al precio franco fábrica, es decir, al salir de la fábrica, cuánto le habría costado al fabricante sin ningún tipo ni de ayuda ni de encarecimiento. ¿Cuánto le ha costado? Equivale a cuánto ha pagado a todos y cada uno de los factores productivos, cuánto ha pagado en salarios, cuánto ha pagado en alquileres, cuánto ha pagado en intereses, cuánto ha pagado en beneficios accionariado.

Por lo tanto, ese término, Producto Nacional Neto al coste de los factores, es equivalente a Renta Nacional, a la suma de los ingresos de todos los sujetos. Y, por último, de la Renta Nacional, para pasar a la Renta Familiar Disponible, es decir, de todos esos ingresos, ¿cuánto quedan para realmente disponer las familias de esos recursos? Pues habría que restar los impuestos directos, aquella parte que nos quita de nuestro sueldo, por ejemplo, de nuestros intereses, el impuesto sobre la renta, etc. Habría que restar aquellos beneficios que las sociedades no reparten o que, por ser empresas del sector público, van al sector público, que no llegan a las familias.

Y habría que sumar, en cambio, por ejemplo, subsidios, ayudas que reciben las familias, que no se han generado propiamente en el proceso productivo, sino que son subsidios de paro debido a edad, pensiones, etc. Y eso nos daría, básicamente, la Renta Familiar Disponible por las familias. Por lo tanto, creo que si se sigue un poco, y se hace cada alumno un cuadro de estos pasos, no debería resultar excesivamente complicado.

Bueno, pues, ¿podría resumir las líneas básicas del tema 18, otro que entra dentro de la macroeconomía? El tema 18 es el primer apunte que se hace en el libro de texto a todo el tema

del equilibrio y desequilibrio macroeconómico. Es decir, cómo se produce el equilibrio entre demanda y oferta agregada en un nivel muy elemental. Se basa todavía en la demanda.

Es el esquema más simple que Inesiano, en el fondo, el que se está utilizando en ese tema. Entonces, quizá la experiencia muestra que para el alumno puede ser útil el pensar en el esquema del flujo circular de la renta, que es un esquema que entiende con bastante facilidad. Hay consumidores, economías domésticas y hay empresas.

Las empresas venden unos productos a las economías domésticas. Las economías domésticas venden o alquilan sus factores productivos a las empresas. A cambio, aquellas reciben un salario, unos intereses, etc., unas rentas, y las empresas con esos recursos, con esos pagos por factores productivos, pagan bienes y servicios que han producido las empresas.

Si el flujo circular fuera solamente eso, es decir, todo lo que recibimos lo consumimos y las empresas lo dedican a producir, etc., estaríamos en un equilibrio permanente. ¿Qué ocurre? Que hay unas determinadas salidas de ese flujo circular. Hay determinados recursos que no se quedan en el flujo, sino que salen.

¿Cuáles son? La primera, la más significativa, el ahorro. Aquello que no consumimos hoy, sino que lo guardamos para consumirlo en el futuro. Obviamente, eso significa que esos recursos ya no vuelven al flujo circular.

Hay otras dos salidas más, que son las importaciones, es decir, aquello que consumimos pero fuera del país. Por lo tanto, ese agua que está en el flujo no se utiliza dentro de nuestro país, sino fuera del país, y los impuestos que salen para ir a engrosar, digamos, los fondos públicos. Evidentemente, frente a estas salidas hay también unas entradas.

Es decir, hay determinados recursos que vuelven al flujo circular. Por seguir el mismo paralelismo, tendríamos en primer lugar la inversión, es decir, aquello que ha salido como ahorro, en buena medida vuelve canalizado por las instituciones financieras como inversión para crear capital fijo, para crear capital con el que producir más en el futuro o mejor. Vuelve también a través de las exportaciones, es decir, aquellos ingresos que vienen de ventas al exterior y que sería lo contrario a las importaciones.

Si las importaciones eran una salida de recursos, las exportaciones implican una entrada de recursos. Y por último, vendría el gasto público, es decir, aquello que el sector público gasta con, en buena medida, los impuestos que ha recaudado previamente. Por lo tanto, tenemos unas entradas y unas salidas, y en general parece claro, es decir, cuanto más elevadas sean las salidas, menor actividad hay dentro del flujo.

Cualquier aumento en ahorro, en impuestos, en importaciones, está restando actividad dentro. Por lo tanto, tiene un efecto recesivo, un efecto contractivo. Hay menos actividad, menos consumo, menos rentas, menos empleo.

Por el contrario, cualquier disminución tendrá el efecto contrario. En el caso de las entradas,

cualquier aumento de las entradas significa meter más recursos dentro del flujo, más actividad, más renta, más empleo, más consumo, más etc. Por lo tanto, con ese esquema sencillo, ya por lo menos se tiene con claridad cuál es la tendencia de un movimiento.

Es decir, si aumenta una magnitud que sabemos que es una entrada, sabemos que eso tiene un efecto expansivo. Hay más actividad dentro del flujo. ¿Cuánto y por qué se produce ese aumento? Esa es la idea del multiplicador.

La idea del multiplicador es que un aumento en la inversión, en el gasto público, provoca un aumento en la renta superior al inicial aumento de la inversión, por ejemplo. ¿Por qué? Porque ese aumento de la inversión provoca toda una cadena de incrementos en rentas y consumos. Lo explico muy brevemente.

Si hay un aumento de la inversión, es decir, hay un gasto que antes no había, hay un aumento nuevo, por lo que sea, porque hay una nueva tecnología, porque han mejorado las expectativas. Entonces, esa inversión implica que, respecto a lo que había el año pasado, este año se gastan 100.000 millones más de pesetas. Eso significa que hay un grupo de sujetos que obtiene más rentas de las que obtenía el año pasado.

100.000 millones más en su conjunto de lo que recibía el año pasado. ¿Qué hace con esa renta? Una parte la consume, otra parte la ahorra. Por lo tanto, aquello que consume, ¿qué significa? Que lo gasta en bienes y servicios que implican que hay un determinado grupo de sujetos que obtiene 80.000 millones más, por ejemplo, si suponemos que el 80% se está consumiendo.

Esas 80.000 millones son una nueva renta para un grupo de sujetos que, a su vez, una parte la consumen o la ahorran. Por ejemplo, 64.000 millones consumen que implican una nueva renta para un tercer grupo, y así sucesivamente. Por lo tanto, aquí se ve qué es lo que está marcando la cadena.

Básicamente, aquella parte de la renta que se consume. Cuanto más se consume, más fuerza tiene la cadena. Cuanto más se ahorra, menos fuerza.

Es como una bolsa que va pasando y cada uno al pasar quita una parte. Si no se quitará nada, la bolsa daría vueltas indefinidamente. Si uno se lleva la mitad, enseguida queda vacía la bolsa.

Esto es generalizable para todas las entradas y salidas. Para todas las entradas ponen en marcha la bolsa, y para todas las salidas significa que se pierde fuerza. Los ahorros es el elemento básico que quita fuerza, pero también los impuestos.

Es decir, si en cada paso de la bolsa una mano estatal quitara una parte, obviamente la bolsa se vaciaba antes, y si las importaciones significa que tiramos parte del dinero por la ventana. Entonces la cadena sigue en el patio, pero no en el lugar donde estamos, porque se ha perdido parte de esa fuerza.